

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual de jubilación del farmacéutico don Santiago Nuevo Iñigo, de 8.155 pesetas, y mensual de 582,50, con efectos desde el 26 de octubre de 1956, a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha, y con las cuotas que se señalan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Villamanta, 4.784,36 pesetas anuales; 341,74 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Aída del Fresno, 1.424,22 pesetas anuales; 101,73 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Navalcarnero, pesetas 1.946,42 anuales; 139,03 mensuales. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.263)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales y sus concordantes de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la prórroga del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche para el próximo ejercicio de 1957, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.896)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de

quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por AEG Ibérica de Electricidad (S. A.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Lista, entre plaza del Marqués de Salamanca y calle de Francisco Silvela, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 20 de mayo de 1954.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.599)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Toribio Pollán, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Carlos Domingo, Lorenzo Criado, Hilarión Eslava, Vinuesa, Laureano Leonor, Alonso Núñez y Enrique Simonis.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Toribio Pollán, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Carlos Domingo, Lorenzo Criado, Hilarión Eslava, Vinuesa, Laureano Leonor, Alonso Núñez y Enrique Simonis, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 495.835,96).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientas veinte pesetas (9.920 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas

de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido en de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Toribio Pollán, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Carlos Domingo, Lorenzo Criado, Hilarión Eslava, Vinuesa, Laureano Leonor, Alonso Núñez y Enrique Simonis, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que, hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—6.214) (O.—31.877)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Concluidas las operaciones para la estimación de riberas del río Guadarrama en el término municipal de Móstoles (Madrid), que cumplimentando lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941 fué anunciado en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 93, de fecha 20 de abril de 1955 y asimismo durante los treinta días anteriores al comienzo de los trabajos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles, se hace pública la estimación realizada para que las personas que se crean con derecho sobre alguno de los terrenos estimados como riberas presenten en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid) las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El acta de estimación y planos de la misma podrán ser examinados por las personas interesadas en la citada Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal durante los días hábiles, de nueve y media a dos y media.

El detalle de la estimación realizada es el siguiente:

MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Parcela núm. 1.—Superficie: 92 áreas. Propietario colindante: Don Eugenio Martínez Gálvez.

Parcela núm. 2.—Superficie: 56 áreas. Propietario colindante: Don Eusebio Martín Ríos.

Parcela núm. 3.—Superficie: Dos áreas.—Propietario colindante: Don Eugenio Martínez Gálvez.

Parcela núm. 4.—Superficie: 19 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Ayuntamiento de Móstoles.

Parcela núm. 5.—Superficie: 49 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Ayuntamiento de Móstoles.

Parcela núm. 6.—Superficie: 53 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Don Saturnino Montoro Hernández.

Parcela núm. 7.—Superficie: 34 áreas. Propietario colindante: Herederos de doña Esperanza Hernández Torrejón.

Parcela núm. 8.—Superficie: 34 áreas. Propietario colindante: Don Cándido Torrejón Hernández.

Parcela núm. 9.—Superficie: Tres hectáreas 63 áreas y 60 centiáreas.—Propietario colindante: Doña Luisa Massía Stuart.

Parcela núm. 10.—Superficie: Dos hectáreas 16 áreas.—Propietario colindante: Doña Luisa Massía Stuart.

Parcela núm. 11.—Superficie: 89 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Doña Luisa Massía Stuart.

Parcela núm. 12.—Superficie: 26 áreas.—Propietario colindante: Excelentísima señora Duquesa de Tamames.

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—6.153)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Concluidas las operaciones para la estimación de riberas probables del río Guadarrama en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), que cumplimentando lo ordenado en el artículo tercero de la Ley de 18 de octubre de 1941 fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 93, de fecha 20 de abril de 1955, y asimismo durante los treinta días anteriores al comienzo de los trabajos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se hace pública la estimación realizada para que las personas que se crean con derecho sobre alguno de los terrenos estimados como riberas presenten en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid) las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El acta de estimación y planos de la misma podrán ser examinados por las personas interesadas en la citada Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal durante los días hábiles, de nueve y media a dos y media.

El detalle de la estimación realizada es el siguiente:

MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Parcela núm. 1.—Superficie: 36 áreas. Propietario colindante: Excelentísimo señor Duque de Peñaranda.

Parcela núm. 2.—Superficie: Una hectárea 39 áreas y 60 centiáreas.—Propietario colindante: Excmo. Sr. Duque de Peñaranda.

Parcela núm. 3.—Superficie: 80 áreas. Propietario colindante: (Isla).

Parcela núm. 4.—Superficie: 24 áreas. Propietario colindante: Excmo. Sr. Duque de Peñaranda.

Parcela núm. 5.—Superficie: Ocho hectáreas 37 áreas y 60 centiáreas.—Propietario colindante: Excmo. Sr. Duque de Peñaranda.

Parcela núm. 6.—Superficie: 39 áreas y 60 centiáreas.—Propietario colindante: (Isla).

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—6.157)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Concluidas las operaciones para la estimación de riberas del río Guadarrama en el término municipal de Majadahonda (Madrid), que cumplimentando lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941 fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 57, de fecha 8 de marzo de 1955, y asimismo durante los treinta días anteriores al comienzo de los trabajos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda, se hace pública la estimación realizada para que las personas que se oren con derecho sobre alguno de los terrenos estimados como riberas presenten en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid) las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El acta de estimación y planos de la misma podrán ser examinados por las personas interesadas en la citada Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal durante los días hábiles, de nueve y media a dos y media.

El detalle de la estimación realizada es el siguiente:

MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Parcela núm. 1.—Superficie: Cinco hectáreas 66 áreas.—Propietario colindante: Don Clemente Bravo Sánchez.

Parcela núm. 2.—Superficie: Cinco hectáreas 17 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Don Pablo Bravo Gallego.

Parcela núm. 3.—Superficie: Una hectárea 76 áreas.—Propietario colindante: Don Pablo Bravo Gallego.

Parcela núm. 4.—Superficie: 10 áreas. Propietario colindante: Doña Dorotea Tallón Bustillo.

Parcela núm. 5.—Superficie: Una hectárea 96 áreas 80 centiáreas.—Propietario colindante: Herederos de don Aniceto Sanz Hernández.

Parcela núm. 6.—Superficie: 24 áreas. Propietario colindante: Herederos de don Aniceto Sanz Hernández.

Parcela núm. 7.—Superficie: 89 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Herederos de don Severiano Montero Bustillo.

Parcela núm. 8.—Superficie: 86 áreas. Propietario colindante: Herederos de don Pedro Montero Bustillo.

Parcela núm. 9.—Superficie: 31 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Doña Hermenegilda Labrandero Gala.

Parcela núm. 10.—Superficie: 39 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Doña Hermenegilda Labrandero Gala.

Parcela núm. 11.—Superficie: 34 áreas 80 centiáreas.—Propietario colindante: Excmo. Sr. Duque de Peñaranda.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—6.215) (O.—31.879)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Ventas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía:

INDUSTRIAL

Victoriano Barón Paredes, Jesús Castillo Sáez, Mariano de Castro Esteban, Rafael Corriente Martín, Jesús Díez del Campo, Alfonso Fernández Contreras, Julio Fernández Llamas, Manuela García Rodríguez, Bruno Girolano Barselli, José Gómez Martín, Isidora González Fernández, Evaristo Gonzalo Fernández, Melchor Izquierdo Sánchez, Antonio Jiménez Riquelme, Juan Pedro Lombardo, José Luis López Schuman, Avelina Marcos, Miguel Medina Ruiz, Cecilia Mesón Gómez, Francisco Oñoro Fernández, Jesús Pacheco Moreno, Pedro Parra Belain, Antonio Pastor Zabalá, Ana María Peñuela Muñoz, Gregoria Pérez Martín, Rosario Pérez Vega, Salvador Ponte Alcázar, Santiago Ramón Guerrero, Manuel Real Martínez, Cándido Ruiz Serna, Manuel Sancho Soriano, Gabriel Sierra Suárez, Suministro Siderúrgico «Caiba», Lorenzo Trapero Moreno, Julio Vicente Elípe Sánchez, Anselmo Villadecaps Suela.

UTILIDADES, TARIFA PRIMERA

U. S. A. Envases Metálicos, Emilio Moreno Rubio, José Luis de Zuaznábar Díaz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 4 de diciembre de 1956.—Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—493)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Rivas-Vaciamadrid, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.

(G. C.—6.185)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea aérea de transportes de energía eléctrica a 15 KV. para suministro del barrio de Navalansa, en Colmenar Viejo; expediente incoado a instancia de don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de Provincial Eléctrica.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edictos a la Alcaldía de Colmenar Viejo;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la excelentísima Diputación Provincial;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la excelentísima Diputación Provincial ha informado favorablemente el Proyecto;

Considerando que la Delegación de Industriano ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se declara de utilidad pública la línea cuya concesión se ha solicitado y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resultan afectados; pero el concesionario no podrá ocupar ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

2.ª Se otorga a la Sociedad Provincial Eléctrica la concesión de la línea indicada.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, si, por razones de utilidad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna, salvo la que representaría el coste de las modificaciones de las instalaciones.

4.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

5.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

6.ª Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.ª Serán tenidas en cuenta y cumplidas las condiciones fijadas en su informe por la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial, ya que fueron comunicadas al concesionario.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

9.ª En los cruces con carreteras, líneas de conducción de energía y de comunicaciones, ferrocarriles y ríos o canales, se adoptarán las precauciones de protección precisas, dando cumplimiento a lo establecido sobre la materia en las disposiciones vigentes.

10.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

11.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a realizar las obras o trabajos de conservación y reparación que sean precisas para mantener constantemente las instalaciones en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad; será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o deficiente conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

12.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación.

13.ª Aceptadas por el concesionario las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 4.ª

14.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.213) (O.—31.878)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente Municipal del pasado día 10 se tomó, entre otros, el acuerdo de sacar a subasta pública, en segunda licitación, por haber quedado desierta la primera, las obras de la plaza del Generalísimo, por el importe de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas ochocientos, a que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre pasado.

Por haber sido declaradas de urgencia, el período de licitación queda reducido a diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Regirán las mismas normas que para la anterior subasta, pudiéndose examinar los pliegos de condiciones y el proyecto en las oficinas de esta Secretaría hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, previa la presentación de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

La apertura de las proposiciones se realizará bajo la presidencia del Alcalde o Concejal Delegado, a las doce horas del décimo día, en sesión pública celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de diciembre de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—6.284) (O.—31.897)

G E T A F E

Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para contratar la prestación del servicio público de limpieza viaria en 1957, desde 1.º de enero hasta la fecha de dicho año en que el Ayuntamiento pueda realizarle por gestión directa, a cuyo efecto se divide la población en dos distritos. Los concursantes podrán optar presentando proposiciones para la prestación del servicio en un solo distrito o en ambos.

La apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de los mismos, a las doce horas.

Las basuras quedan en beneficio del concesionario y no existe tipo de licitación; pero se admiten como mejoras ofertas en metálico.

La garantía provisional para poder tomar parte en el concurso será de 250 pesetas por cada distrito, y la definitiva que han de prestar los contratistas, el duplo de la mencionada cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, se compromete a la prestación del servicio público de limpieza viaria en (consígnese en qué distrito o en los dos) de esta población en 1957, desde 1.º de enero hasta la fecha de dicho año en que el Ayuntamiento pueda realizarle por gestión directa, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, satisfaciendo al mismo la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Gatafe, 28 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—6.279) (O.—31.895)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, al núm. 142, de 1956, sobre despido, se siguen a instancia de don Santiago Minguéz Yuberos, contra don Herminio Pé-

rez Delgado, domiciliado en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 14, Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta los bienes que a continuación se expresan, que han sido embargados para responder del principal y costas de estas actuaciones, subasta que ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 27 del corriente mes de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Relación de bienes y tasación de los mismos

Un archivo de madera, de 1,40 por 0,70 metros, con fichas, 300 pesetas.

Una estantería de madera, de siete enteraños, 300 pesetas.

Una mesa de tres cajones, de madera, 500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de carro corriente, en perfecto estado de funcionamiento, 4.100 pesetas.

Total, 5.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar en la subasta deberán los licitadores constituir el importe metálico del 10 por 100 del precio del avalúo expresado.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de la peritación, ni por piezas separadas.

3.ª La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor; y

4.ª La adjudicación podrá hacerse con cualidad de ceder.

Los bienes subastados se encuentran depositados en el domicilio del deudor en estas actuaciones, sito en Luis Vélez de Guevara, núm. 14.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.083)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, por don Federico Núñez Pérez con don Francisco Segovia Asenjo y otros, sobre interdicto de recobrar la posesión, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—En los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Federico Núñez Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Elías Tejerina Reyero y defendido por el Letrado don Feliciano Celada; y de la otra, don Francisco Segovia Asenjo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz y defendido por el Letrado don Manuel Alcalde; y don Mateo Romero Moreno y don Froilán Gascón Fuentes, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que desestimando la demanda origen de estos autos,

ejercitada por don Federico Núñez Pérez contra don Mateo Romero Moreno, don Froilán Gascón Fuentes y don Francisco Segovia Asenjo, absolvió de la misma a los demandados, con expresa imposición de costas al actor, sin perjuicio de tercero, reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva a utilizar en el juicio correspondiente; y no hacemos declaración de las causadas con motivo del presente recurso de apelación. Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden; devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden para su cumplimiento y ulterior tramitación. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Mateo Romero Moreno y don Froilán Gascón Fuentes, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Bustamante.

(G. C.—6.247) (C.—13.080)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido por don Angel Félix Gallo Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de don Marcelino Pedro Rodríguez Gallo, natural de Bárcena de Cicero, hijo de Nicasio y de Josefa María, que falleció en dicho pueblo, en estado de soltero, el día dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se anuncia la muerte, sin testar, de referido causante; que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Angel Félix Gallo Rodríguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.598)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de doña Luisa Suárez Graiño, contra doña Justa López Boronat, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Una casa en la villa de Campo de Criptana, y su calle de la Virgen de Criptana, número cuatro, que mide cuatrocientos cincuenta y cinco metros de superficie, y linda: por la derecha, con otra de doña Paz Baillo; izquierda, otra de los herederos de don Benigno de la Guía y de la viuda de don Bernardino Rubio; por la espalda, la calle de la Reina Cristina, y por el frente, con dicha de la Virgen de la Criptana. Pertenece a la señora López Boronat la anterior finca, por adjudicación que se le hizo en las operaciones de testamentaría de su madre, doña Josefa Boronat López, protocolizadas ante el Notario don Enrique García Duarte, de Campo de Criptana, el día dos de octubre de mil novecientos dieciséis».

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.596)

CHINCHON

EDICTO

Don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por don Saturnino Mingo Guinea y don Alejandro Fernández Checa, ambos mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Aranjuez, calle del Capitán, número veinte, y Príncipe, cuatro, respectivamente, se tramita expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, sobre información de dominio, con el fin de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las dos fincas siguientes, sitas en término de Colmenar de Oreja:

Casa, huerta y jardín en La Vega, que antes era de recreo y hoy se halla casi ruinoso por un puente de fábrica sobre el caz, cercado de tapia ruinoso y puerta de hierro que da entrada. Su cabida: cuatro hectáreas ochenta áreas seis centiáreas, igual a siete fanegas doscientos sesenta y dos estadales y cincuenta y seis pies, que linda: al Norte, quijero del caz; Este y Poniente, tierra de doña Tomasa Aparicio, y al Sur, camino que va a San Miguel.

Y otra huerta, tranzón número ocho de la acequia del Tajo, sitio de la misma Vega de Colmenar de Oreja, lindando al Norte con cola alta de la acequia; Sur, camino de Colmenar; Este, con el tranzón número nueve, y Oeste, tranzón número siete. Tiene una superficie de ocho hectáreas sesenta y un áreas setenta centiáreas.

Según lo prevenido en la regla tercera del mencionado artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria; se cita por medio del presente al vendedor de las dos expresadas fincas, don Enrique de Olalde

y Satrustegui, como único liquidador de la suspensión de pagos promovida por los acreedores de don Mariano Casí López y don Mariano Casí e Iranzo; a los ignorados acreedores de éstos y a los causahabientes de don José Casí e Iranzo, llamados don Mariano Casí López y doña Dolores Iranzo de Casí, padres de don Mariano Casí e Iranzo, y a los comisionados liquidadores, don Pedro de Manzano, don Federico Rivas y don Enrique de Olalde, cuyos domicilios se desconocen; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes de la publicación de este edicto en los sitios de costumbre del Ayuntamiento y Juzgado de paz de Colmenar de Oreja, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico «Ya», puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia de Chinchón a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Chinchón, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—6.226) (C.—13.078)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, del sumario cuatrocientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido por lesiones, contra Fulgencio de la Vega de la Vega, sobre exacción de indemnización de quince mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente bien inmueble, embargado al procesado penado:

«Casa, sita en la calle de Mira el Río, número seis, que linda: esta referida parte: entrando, por la derecha, resto de toda la finca urbana; izquierda, Filomena de la Vega; fondo, con Mariano de la Vega Villaverde, y frente, calle de su situación; cuya parte de finca radica en el pueblo de Algete».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene que no consta inscrita la finca, y los licitadores deberán conformarse y no exigir otros títulos de propiedad de la misma.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—6.269) (C.—13.084)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido en este Juzgado por Riodel (Sociedad Anónima), contra don Eduardo Balsera Molina, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de enero próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, de cuyo inmueble no existen títulos, sin poder exigir otros; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una casa en el pueblo de Monterrubio de la Serena (Badajoz), marcada con el número cuarenta y cinco, de gobierno en la calle de Onésimo Redondo, de dicha villa; mide diez metros de fachada por treinta de profundidad, que linda: por la derecha, entrando, con Santos Romero Gómez; izquierda, con otra de Mauricio Romero Tena, y por la espalda, con este último Mauricio Romero Tena. Tiene planta baja y alta, cocina y corral. Tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.595)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Félix Martínez López, de cincuenta y dos años, casado, maestro, hijo de Román y Elisa, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), y domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, número 64, cuarto, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca el día 6 de febrero, a las once treinta, ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio núm. 589, de 1956, seguido por lesiones, en concepto de denunciado, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.954)

Elia Moreno Fernández, de treinta años, casada, sus labores, hija de Cipriano y de Felisa, natural de Ceclavín (Cáceres), y en paradero desconocido; se la cita por el presente para que el próximo día 16 de enero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 633, de 1956, se sigue por lesiones, al que habrá de concurrir, en concepto de denunciante, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.953)

John Lawrence M. C. Williams, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Isaac José y de Prisca, natural de Barranquilla (Colombia), y Armando de

Hart García, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Stephen y Edna, domiciliados últimamente en Guzmán el Bueno, 37, y actualmente en paradero desconocido, se les cita para que en el término de nueve días comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la condena que les ha sido impuesta en el expediente de juicio de faltas núm. 333, de 1956, seguido por escándalo.

(B.—7.952)

Milagros Sixto González, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Celestino y de Manuela, y en paradero desconocido, se la cita para que comparezca el día 16 de enero, a las once treinta, ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio núm. 400, de 1956, seguido por lesiones, en concepto de denunciante, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.951)

Angel Gil Fernández, de cuarenta y cuatro años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Narciso Santamaría, núm. 20 (Irarabarri), y actualmente en paradero desconocido, se le cite para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la condena que le ha sido impuesta en el expediente de juicio de faltas núm. 516, de 1956, seguido por daños.

(B.—7.950)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Fernández García, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de enero de 1957, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 533, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.206) (B.—7.827)

Por el presente se cita a Angeles Montoro Guerra, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 655, de 1956, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—6.205) (B.—7.828)

Por el presente se cita a Angel y a José Luis Toribio Orrasco, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de diciembre, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 549, de 1956, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.177) (B.—7.879)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Lydia Ruiz, vecina de Madrid, domiciliada en Bretón de los Herreros, 67, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 605, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.220) (B.—7.832)

Por el presente se cita a Nieves Pereda Castañeda, de cuarenta y dos años, de estado soltera, natural de Santander, vecina de Madrid, domiciliada en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 25, quinto C, hija de Fernando y de Rafaela, cuyas demás circunstancias y do-

micio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 8 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 228, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.149) (B.—7.895)

Por el presente se cita a María del Carmen López Martínez, de veintitrés años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Carlos Arniches, núm. 26, hija de José y de Consuelo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 441, de 1956, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.147) (B.—7.806)

Por el presente se cita a Emilio Sánchez Sagalero, de veintisiete años, de estado casado, natural de Villafranca (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado en Carlos Arniches, núm. 26, hijo de Eusebio y de Felisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 441, de 1956, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.148) (B.—7.794)

Por el presente se cita Felipe Sibit Martínez, de treinta y ocho años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Calvo Sotelo, número 16, hijo de Felipe y de Dionisia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 8 de enero del próximo año, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 365, de 1956, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.146) (B.—7.796)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel González Abellán, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Cehegín (Murcia), y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 509, de 1956, seguido por daños.

(B.—7.903)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 57, de 1956, por lesiones, contra Francisco Nieto García, de treinta y siete años, soltero, pulidor, hijo de Andrés y de Fermiña, natural de Mingorria (Ávila) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Arroyo del Abroñigal, núm. 32, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—6.064) (B.—7.710)